

EXPANSIÓN DE LAS UNIONES CONSENSUALES Y SUS CARACTERÍSTICAS. VENEZUELA 1971-2011

EXPANSION OF CONSENSUAL UNIONS AND
THEIR CHARACTERISTICS. VENEZUELA 1971-2011**

MARÍA DI BRIENZA PARENTE**

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO. CARACAS. VENEZUELA

<https://orcid.org/0000-0003-1909-1478>

Fecha de recepción: 31/07/2023– Fecha de aceptación 03/10/2023
<https://doi.org/10.54642/RVAC.2023.2.1.5>

* Este artículo forma parte de los avances de investigación de la tesis doctoral de la autora.

** Profesora investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Socióloga, especialista en análisis de datos aplicados a las Ciencias Sociales, profesora-investigadora del Área de Estudios Demográficos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), profesora de la Escuela de Ciencias Sociales de la UCAB.



Este artículo y sus anexos se distribuyen por la revista venezolana de Análisis de Coyuntura, bajo los términos de la Licencia CreativeCommons Atribución-NoComercial-CompartirIgual

Resumen

Venezuela ha experimentado una notable expansión de las uniones consensuales desde la década de los 90 del pasado siglo. Por la importancia de avanzar en la comprensión de este comportamiento nupcial, este artículo persigue, en primer lugar, examinar la evolución de la prevalencia de estos arreglos en las mujeres de 15 a 49 años entre 1971 y 2011, según grupos de edad, generaciones y años de escolaridad; en segundo lugar, determinar sus principales características y modificaciones en este proceso de generalización. Se utilizan como fuente los censos de 1971 a 2011, la ENF 1977, ENPOFAM 1998 y ENDEVE 2010. Los resultados evidencian el continuo aumento de esta alternativa y de su incidencia como modalidad de entrada a una unión. A este proceso han contribuido sobre todo las mujeres más jóvenes, pero también las de mayor edad, por una menor legalización y por el efecto de las segundas nupcias de este tipo; así como han aportado las mujeres con distintos niveles educativos, acortando las brechas entre ellas. Las uniones consensuales siguen siendo más tempranas que los matrimonios, más inestables y con más alto nivel de fecundidad, sin embargo, se registran cambios en estos patrones, mientras que resulta mayoritaria las catalogadas con "estables" y entre ellas las que tienen el primer hijo en esta modalidad.

Palabras clave: nupcialidad, tipo de unión, unión consensual, Venezuela.

Código JEL: J10, J12, J19

Abstract

Venezuela has experienced a notable expansion of consensual unions since the 1990s. Due to the importance of advancing in the understanding of this nuptial behavior, this article seeks, firstly, to examine the evolution of the prevalence of these arrangements in women between 15 and 49 years of age during 1971 and 2011, according to age groups, generations and years of schooling; secondly, to determine its main characteristics and modifications in this generalization process. The censuses from 1971 to 2011, the ENF 1977, ENPOFAM 1998 and ENDEVE 2010 are used as sources. The results show the continuous increase of this alternative and its incidence as a modality of entering a union. Younger women have contributed especially to this process, but also older ones, due to less legalization and the effect of second marriages of this type; just as women with different educational levels have contributed, bridging the gaps between them. Consensual unions continue to be earlier than marriages, more unstable and with a higher level of fertility; however, there are changes in these patterns, while those classified as "stable" are the majority, including those with the first child in this modality.

Keywords: nuptiality, type of union, consensual union, Venezuela.

JEL code: J10, J12, J19

INTRODUCCIÓN

Junto con las importantes transformaciones que ha experimentado Venezuela en los ámbitos socioeconómico, demográfico y cultural, asociados al proceso de modernización y a la modernidad, se han dado asimismo una serie de modificaciones progresivas en el comportamiento de la población con relación a la formación y disolución de las uniones conyugales. La evidencia acumulada ha dado cuenta de cierta tendencia a postergar el inicio de una vida en pareja, sobre todo entre las mujeres, así como una creciente inestabilidad marital, al tiempo que se ha constatado una mayor propensión a contraer nuevas nupcias y se han producido cambios en cuanto a la preferencia por establecer arreglos de tipo consensual o, de hecho, frente a la opción de contraer un matrimonio, bien para conformar una primera unión o en unión subsecuente.

Sobre este último comportamiento marital, se sabe que la existencia de uniones consensuales no constituye una novedad en el modelo de nupcialidad de Venezuela. Este tipo de vínculo conyugal tiene profundas raíces históricas, culturales y étnicas y su prevalencia ha sido diferencial de acuerdo con las regiones geográficas del país, nivel de urbanización y estratos sociales; de tal modo, que en estos contextos y sectores poblacionales esta modalidad de unión se ha reconocido socialmente para constituir una familia y para la crianza de los hijos. No obstante, lo que sí resulta novedoso, y ha motivado la elaboración del presente artículo, es la importante expansión que ha observado esta alternativa conyugal en el país a partir de la última década del siglo pasado, según se constata con base a distintas fuentes disponibles como los censos nacionales de población y las encuestas especializadas en fecundidad levantadas durante este período.

Abordar el estudio de esta pauta nupcial y sus cambios resulta de gran relevancia, dado que define las características y el modo en que se constituyen las familias, así como las transformaciones que ocurren en su estructura, debido a los niveles de inestabilidad conyugal que suelen registrar las uniones de este tipo, con la consecuente formación de nuevos núcleos familiares frecuentemente con este mismo arreglo marital. De modo que las contribuciones que se deriven de un mayor conocimiento de estos comportamientos nupciales permitirán aportar mayores elementos para la evaluación y adaptación de las normativas a las realidades cambiantes de las parejas y las familias y, asimismo, disponer de evidencias a tener en cuenta en los procesos de formulación y ejecución de políticas y programas dirigidos a proporcionar protección social y bienestar a los cónyuges y sus hijos.

En ese orden, este artículo persigue los siguientes objetivos:

- Examinar la evolución de la prevalencia de las uniones consensuales en las mujeres entre los 15 a 49 años de edad, durante el período 1971-2011 en Venezuela, según grupo de edad y generaciones y los años de escolaridad alcanzados.
- Determinar las principales características de las uniones consensuales y sus cambios, considerando la edad en que tiene lugar, la reproducción en el marco de esta modalidad de relación marital y su nivel de estabilidad, así como lograr cierta

aproximación a una tipología atendiendo a estos patrones y a su nivel de transición a una unión legal.

Para llevar a cabo este análisis se utilizaron como fuente los cinco Censos Nacionales de Población y Vivienda levantados en el país entre 1971 y 2011 y las tres encuestas disponibles de fecundidad con cobertura nacional que tratan entre sus temas la nupcialidad: la Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF'77), la Encuesta Nacional de Población y Familia (ENPOFAM'98) y la Encuesta Demográfica de Venezuela (ENDEVE 2010).

LA PRESENCIA DE LAS UNIONES CONSENSUALES, CAMBIOS Y EXPLICACIONES

Se ha documentado la contribución de factores asociados a los procesos de modernización y modernidad, en las transformaciones en los comportamientos relacionados con la formación e interrupción de los arreglos maritales observados en distintas sociedades. Entre los factores de orden demográfico que ha conllevado la modernización, se destaca el proceso de urbanización, el incremento sostenido de la esperanza de vida con sus efectos a nivel de las parejas conyugales, así como el impacto del desarrollo de la tecnología anticonceptiva (Quilodrán, 2011b).

Entre los factores de orden socioeconómico se reconocen como relevantes las implicaciones que en la nupcialidad ha ocasionado la expansión del acceso de la población a la educación formal y la creciente participación de las mujeres en el ámbito social y laboral, lo que ha tenido a su vez repercusiones en su autonomía personal. Estos cambios, junto con el mayor acceso a la contracepción efectiva, han ejercido su influencia en la concepción de la vida familiar, y las mujeres han visto ampliadas sus posibilidades para desarrollar sus propios proyectos de vida, lo que, a la vez, ha contribuido a la definición de modalidades de convivencia conyugal cada vez más complejas y alejadas de los patrones tradicionales (Quilodrán, 2011a).

En este contexto de transformaciones, uno de los cambios en las pautas de formación de un núcleo conyugal que se destaca refiere a la naturaleza del vínculo, expresado en una mayor prevalencia de la unión consensual o de hecho frente a los matrimonios. En el entendido de que el primer tipo de unión refiere a la pareja que convive sin la formalización legal en oposición a la unión que se contrae cumpliendo con los requisitos establecidas por la ley¹. Este cambio nupcial ha sido observado en distintas sociedades con importantes avances e independientemente de la situación socioeconómica de las parejas, lo que ha motivado desde hace décadas una especial atención entre los demógrafos y sociólogos (Castro Martín, 2002).

Referente a los países europeos y de América del Norte, se ha resaltado que el

¹ En este trabajo se utiliza el término "unión" para referirse en general a los arreglos conyugales, por lo tanto, considera las uniones de tipo legal como las de tipo consensual. Se emplean indistintamente los términos "unión legal", "unión formal" o "matrimonio" para referirse al vínculo conyugal sancionado por las normas establecidas por la ley, así como se utilizan los términos "unión consensual", "unión de hecho", "cohabitación" o "vínculo no formal", para hacer mención a las uniones establecidas sin vínculo legal.

incremento de los arreglos consensuales se ha convertido en un rasgo sobresaliente de la nupcialidad, pero también se ha señalado que su patrón no parece ser homogéneo, hay una *pluralización de uniones conyugales* (Castro Martín y Domínguez, 2008). En algunas de estas sociedades la adopción de la convivencia con la pareja constituye un período de prueba sin hijos previo a establecer un vínculo legal, se ve como un *preludio al matrimonio* o como una *etapa en el proceso de matrimonio*; mientras que en otros contextos esta modalidad de unión ha tendido a parecerse cada vez más a las legales en términos de su estabilidad y su relación con la reproducción. En tanto, para otros grupos poblacionales, la cohabitación más bien es concebida como una *alternativa a la soltería*, como un arreglo de parejas muy breves y sin hijos (Castro Martín y Domínguez, 2008; Perelli-Harris et al., 2014).

Frente a la mayor prevalencia de estos arreglos maritales se ha formulado argumentos explicativos que privilegian las repercusiones de las amplias transformaciones que ha propiciado el avance de la modernidad en la esfera cultural y el impulso de individualismo con las implicaciones de la progresiva secularización, junto a la búsqueda de relaciones afectivas más satisfactorias centradas en el amor, una mayor igualdad en los roles y relaciones de género, además de la creciente tolerancia frente a distintas conductas nupciales y formas de convivencia (Lesthaeghe, 1998; Beck-Gernsheim, 2003). Con este énfasis en las interpretaciones de orden cultural, también se considera la preferencia por esta pauta nupcial entre los componentes de cambio a nivel familiar que postula la teoría de la Segunda Transición Demográfica, basada en la experiencia de Europa Occidental una vez culminada la histórica o primera Transición Demográfica (Lesthaeghe, 1998, 2014, 2020)².

Por otro lado, se han desarrollado interpretaciones que centran su atención en la influencia que han podido tener los factores relacionados con las condiciones económicas y sociales: los efectos de los períodos de crisis económica a nivel de las parejas, las dificultades de inserción en el mercado de trabajo, el aumento de la inestabilidad laboral y la incertidumbre financiera, entre otros (Castro Martín y Domínguez, 2008; Esteve. et. al, 2012; Perelli-Harris et al, 2014; Sassler y Licht, 2020). Sin embargo, algunos autores explican que estos planteamientos de orden ideológico y económico no son estrictamente contrapuestos (Lesthaeghe, 2014, 2020; Mooyaart et al., 2021).

En el caso de los países latinoamericanos, se conoce que la unión consensual como arreglo conyugal ha sido tradicionalmente importante en muchos países de América

² La Transición Demográfica refiere al tránsito paulatino de altos a bajos niveles de mortalidad y fecundidad en las distintas sociedades. La Teoría de la Segunda Transición Demográfica busca explicar los cambios a nivel de las familias que se describe a través de la disminución de los niveles de fecundidad por debajo al nivel de reemplazo; la postergación del matrimonio y la paternidad/maternidad; el aumento de la soltería; una mayor incidencia de la cohabitación y el incremento de la procreación en estas uniones y entre mujeres solteras. En tanto que continúa la tendencia ascendente de los divorcios y las separaciones, así como la recomposición familiar con aumentos de la cohabitación y relaciones tipo LAT- *Living Apart Together* (Lesthaeghe, 2014).

Latina y especialmente alta en Centro América y el Caribe, distinguiendo el modelo de nupcialidad de la región. Esta alternativa marital tiene raíces históricas, culturales y étnicas y ha sido socialmente aceptada y reconocida para la formación de la familia y la crianza de los hijos, para llegar a constituirse en un componente esencial del sistema familiar (Castro Martín, 2002; Quilodrán, 2011c). A diferencia de los comportamientos observados en los países industrializados, en la región la tradicional práctica de conformar uniones de tipo consensual puede ser descrita con mayor claridad como un *sustituto al matrimonio* (Castro Martín, 2002). Este patrón contribuyó a perfilar la existencia de lo que podría ser denominado un *sistema de nupcialidad dual* "... con dos tipos de uniones en el plano <administrativo> similares en cuanto a su reconocimiento social y comportamiento reproductivo, pero divergentes en cuanto a su posición social, estabilidad y garantías legales a largo plazo" (Castro Martín, 1999, p.52).

Las evidencias acumuladas en efecto muestran que las uniones consensuales en la región se han establecido como un arreglo conyugal más propio de los grupos de población con bajo nivel educativo, con pocos recursos y escasas expectativas económicas, entre aquellos residentes en el ámbito rural y en sectores populares urbanos, así como se ha caracterizado por registrar una más alta fecundidad en comparación con los matrimonios. Este tipo de unión se utiliza a menudo como estrategia para hacer frente a la pobreza y los embarazos no planificados en la adolescencia y tradicionalmente figura como la modalidad de mayor preferencia entre los jóvenes para iniciar una vida en pareja, que en parte pueden llegar a legalizar (Castro Martín, 1999, 2002; Quilodrán, 2011b; Covre-Sussai et al., 2015).

Sin embargo, desde la década de los 90 del siglo XX emerge un nuevo patrón nupcial en la región, al aumentar la prevalencia de uniones consensuales aún en aquellos países donde históricamente era marginal esta alternativa de vida en pareja. Junto a la persistencia de este tipo de arreglo en la población más desfavorecida económica y socialmente, se evidencia su mayor preferencia entre la población con niveles educativos más elevados, de origen urbano y pertenecientes a estratos sociales medios y altos (Quilodrán, 2011a, 2011c; Esteve et al., 2012; Solís y Ferraris, 2014; Covre-Sussai et al., 2015; Cabello y Soto, 2017; Binstock et al., 2016). Además, se ha encontrado que en estos grupos los niveles de fecundidad dentro de esta modalidad de unión y el matrimonio se muestran próximos en algunos países (Leplante et al., 2015). Se identifica que contraer matrimonio directamente está resultando una práctica cada vez menos frecuente (Quilodrán, 2011a; Binstock et al., 2016). Adicionalmente, al ser el tipo de vínculo consensual característico de las nuevas uniones post separación o divorcio, resulta aún mayor su contribución dados los crecientes niveles de inestabilidad conyugal observados en la región (Binstock y Cabella, 2011). Se produce así lo que Esteve y sus colaboradores (2012) han calificado como *el boom de la cohabitación en América Latina*, motivando un renovado interés por el tema con la finalidad de caracterizar y comprender adecuadamente su evolución reciente.

Al respecto, se han planteado como argumentos explicativos la posible influencia de las condiciones económico desfavorables, cambios legales-institucionales y las

transformaciones experimentadas en el ámbito cultural, factores que pudieran estar operando simultáneamente (Solís y Ferraris, 2014), pero con variada intensidad, atendiendo a las particularidades de los países según su desarrollo socioeconómico y su composición étnica (Covre-Sussai, et al., 2015). Adicionalmente, sobre este fenómeno se ha sugerido que la presencia secular de las uniones de tipo consensual en la región justamente podría en parte contribuir a entender la rapidez de su diseminación y persistencia (Quilodrán 2011a).

Con relación a la influencia de los factores económicos, se destaca el hecho de que los países de América Latina y el Caribe se caracterizan por mostrar una generalizada desigualdad social y económica y por haber registrado un deficiente desempeño macroeconómico por décadas, lo que ha conducido a períodos de severas crisis con inflación y altos niveles de desempleo, con importantes incidencias en las condiciones de vida de la población. En este contexto, las parejas jóvenes estarían enfrentando mayores limitaciones para solventar los costos económicos que representan las ceremonias y celebraciones de uniones legales y religiosas. De la misma manera, para constituir su nuevo hogar con miras a mantener un vínculo permanente y tener descendencia. Todo ello estaría propiciando una reacción adaptativa expresada en la mayor preferencia por una primera unión de tipo consensual, previa a un matrimonio o en su lugar (Esteve, et al., 2012; Solís y Ferraris, 2014).

Asimismo, se ha resaltado como en las últimas décadas se han dado avances con modificaciones en la legislación tendientes a garantizar la igualdad jurídica de hijos tenidos dentro y fuera de un matrimonio, en cuanto a herencia y pensiones, así como los adelantos registrados en materia de reconocimiento de las uniones estables de hecho en distintos países de la región, que prácticamente terminan equiparando los derechos y obligaciones con las uniones legales (Melo Vieira, 2016; Binstock et al., 2016). Todos estos cambios han podido llegar a disminuir en algunos países las ventajas comparativas de la formalización de la unión conyugal (Melo Vieira, 2016).

Por otra parte, también se argumenta que una mayor preferencia por una unión de tipo consensual, estaría justamente impulsada por procesos de orden cultural vinculados a la modernidad, impulsados por individualismo y por la pérdida progresiva de la influencia de la religión, aunado a los cambios que han afectado la vida de la mujer y de situaciones reales de mayor autonomía (Cabella y Soto, 2017). En este sentido, algunos estudiosos han planteado en específico si los países de la región que están cercanos a culminar la Transición Demográfica estarían mostrando comportamientos nupciales asociados a la Segunda Transición, o bien cierta convergencia, lo que ha generado un número importante de investigaciones bajo esta línea (p. ej., Quilodrán, 2011a, 2011b, 2011c; Esteve et al., 2012; Flores y Sánchez, 2013; Lesthaeghe y Esteve, 2016; Cabella y Soto, 2017).

En torno a estos argumentos y debates, han propuesto distintos autores que en América Latina y el Caribe se estaría frente a dos tipos de cohabitación (Rodríguez, 2005; Quilodrán, 2011a, 2011c; Covre-Sussai, et al. 2015). Una “tradicional”, que corresponde a comportamientos inerciales provenientes del pasado, el machismo y las condiciones

socioeconómicas desfavorables (Rodríguez, 2005; Quilodrán, 2011a), más vinculada con la exclusión social y las desigualdades (Covre-Sussai, et al. 2015) y otra de tipo “moderno”, que resulta de una elección reflexiva, relacionada con la ejecución de proyectos personales en un contexto de desarrollo socioeconómico (Rodríguez, 2005); cambios que en efecto pudieran explicarse por el marco teórico de la Segunda Transición Demográfica (Covre-Sussai, et al. 2015).

No obstante, también se ha puesto en entredicho que esta dicotomía entre uniones consensuales “tradicionales” y “modernas” esté dando cuenta de la diversidad de los procesos de formación de la pareja conyugal en la actualidad (Binstock y Cabella, 2011; Melo Vieira, 2016). De tal modo que en la región se podría estar más bien frente a una pluralidad de uniones consensuales que caracterizarían su expansión. Sin embargo, se advierte sobre la importancia de avanzar en la diferenciación empírica de estos tipos de arreglos maritales (Covre-Sussai, et al., 2015), aspecto al que se espera contribuir con el presente artículo.

FUENTES E INDICADORES

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados en este artículo se utilizan dos tipos de fuente por las posibilidades que cada una ofrece. En ese orden, se emplea la información aportada por los cinco Censos Nacional de Población y Vivienda levantados en Venezuela entre 1971 y 2011 por el hoy Instituto Nacional de Estadística (INE), a partir de la indagación sobre la situación conyugal, permitiendo diferenciar a las mujeres entre 15 y 49 años según grupos de edad y generaciones, años de escolaridad alcanzados y entidad federal de residencia. Se obtuvo el porcentaje de mujeres en arreglos consensuales entre el total de mujeres unidas a partir de las tabulaciones básicas publicadas por el INE; para los cruces según la variable educativa, se contó con resultados de los procesamientos especiales de la microdata censal, realizados por el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello (IIES-UCAB).

Si bien los censos constituyen una valiosa fuente para el estudio de las pautas de nupcialidad, presenta algunas limitaciones conocidas. La observación del fenómeno que ofrece es de corte transversal, de modo que se obtiene la información sobre la prevalencia de las uniones consensuales al momento de cada investigación, por ello no es posible determinar si una porción de las mujeres que se declaran “casadas”, habían mantenido previamente un arreglo consensual con su pareja, o si las que se declaran en soltería o con una unión disuelta, optaron alguna vez en su pasado por la cohabitación como alternativa marital.

De tal modo que, para complementar la información censal, se utilizan las tres encuestas especializadas en temas demográficos que se han realizado en el país: la Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF 1977), la Encuesta Nacional de Población y Familia (ENPOFAM 1998) y la Encuesta Demográfica de Venezuela (ENDEVE 2010). Estas encuestas han abordado, entre múltiples temas, el estudio del comportamiento nupcial de las mujeres entrevistadas mediante un conjunto de preguntas retrospectivas para obtener la historia de nupcialidad, de manera que es posible una mayor

aproximación a la importancia del grupo de mujeres que han estado en una unión consensual, como primera unión y/o en uniones sucesivas, así como la duración de las mismas y su relación con la reproducción.

La ENF'77 fue realizada por la Dirección General de Estadística y Censos Nacionales del Ministerio de Fomento, hoy INE, como parte de la Encuesta Mundial de Fecundidad (EMF); cubrió una muestra de 4.361 mujeres entre 15 y 44 años (ISI-EMF, 1984). La ENPOFAM'98 fue coordinada por el Ministerio de la Familia y realizada en cooperación con el INE y el Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO), aplicada a una muestra de 7.075 mujeres entre 15 y 49 años (LACSO-OCEI, 1998), mientras que la ENDEVE 2010 fue producto de un proyecto de cooperación entre el INE y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (INE, 2013), para obtener información sobre un total de 3.826 mujeres en estas mismas edades.

A partir de un procesamiento propio de los microdatos de estas tres encuestas, se calculó un conjunto de indicadores referidos a: la incidencia de una primera unión consensual, prevalencia de estas uniones según orden; edad a la unión, nivel de disolución y paridez de acuerdo con el tipo de unión, para finalmente obtener una clasificación de las uniones consensuales. La clasificación utilizada resulta de una adaptación de la tipología propuesta por C. Villeneuve-Gokalp (1991)³, considerando para tal fin la ocurrencia de eventos centrales durante la primera etapa de la vida en pareja (cinco años) en una primera unión consensual: la legalización del vínculo conyugal, la separación y la reproducción en el marco de este tipo de arreglo marital.

De acuerdo con el momento cuando ocurrieron estos eventos se establecen los siguientes tipos:

- *Preludio*: la unión consensual se legaliza al poco tiempo, durante los primeros dos años de la unión, pueden o no tener hijos en este período de cohabitación.
- *Prueba*: la unión consensual se legaliza entre los dos o cinco años cumplidos, pueden o no tener hijos en este período de cohabitación.
- *Temporal*: la unión consensual se interrumpe entre los cero y cinco años cumplidos sin haberse legalizado, pueden o no tener hijos durante la unión.
- *Estable sin hijos*: la pareja cumple cinco años en unión consensual sin hijos durante ese período, la mujer pudo haber entrado a esta unión con hijos.
- *Estable con hijos*: la pareja cumple cinco años en unión consensual y tuvieron su primer hijo/a durante ese período.

Dadas las variables requeridas para esta tipología, sólo se utilizaron los datos proporcionados por la ENDEVE 2010, derivados de una historia de uniones más

³ La autora propone esta tipología en el análisis de los cambios en esta pauta nupcial en Francia desde finales de la década de los años 60 hasta inicios de la década de los 80; en esta clasificación se consideró como período los 3 primeros años de la unión. Una adaptación de esta tipología, y también tomada en cuenta en este artículo, fue utilizada Raimondi y Street (2002) en un estudio sobre la formación de la primera unión conyugal referido al Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina.

completa con relación a las dos encuestas precedentes, al suministrar información sobre las uniones legales que se inician con una unión consensual.

LA EXPANSIÓN DE LAS UNIONES CONSENSUALES EN VENEZUELA Y SUS CARACTERÍSTICAS

IMPORTANCIA DE LAS UNIONES CONSENSUALES: 1971-2011

Desde mediados del siglo pasado Venezuela experimentó importantes procesos de cambios en el ámbito social, económico, cultural y demográfico, asociados a la modernización y expresados en una acelerada urbanización, el descenso de la mortalidad y la fecundidad, reduciéndose en cuatro hijos en promedio el tamaño final de la familia con una alta prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos (Freitez, 2011); se dio una notable expansión de la educación con una escolaridad cada vez más prolongada (González, 2011) junto con la transformación creciente del papel de las mujeres en la vida social y en la fuerza de trabajo (Martínez Vásquez, 2010). En el ámbito económico, el país ha pasado por distintas etapas de expansión y recesión, con consecuencias en el bienestar social de la población y en los niveles de desigualdad: luego de la década de los 70 de recuperación y expansión sigue una profunda caída de la actividad económica para recrudescerse en los 90. Posteriormente, durante la primera década de los años dos mil, se inicia nuevamente una etapa de crecimiento como consecuencia de otro aumento significativo de los precios del petróleo y un sostenido gasto público que termina generando una alta inflación (Oliveros y Álvarez, 2017).

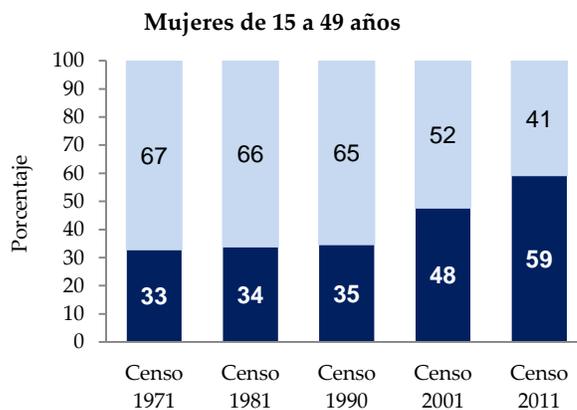
En el ámbito legal, con la aprobación en el año 1982 de la Ley de Reforma Parcial del Código Civil Venezolano, se establece la igualdad de los hijos nacidos fuera o dentro de una unión legal y también esta norma introdujo el principio de igualdad en materia patrimonial entre las parejas cohabitantes. Años después, con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en el año 1999, se da un cambio en materia de regulación jurídica de las uniones estables de hecho en el país, al consagrar en su artículo 77 la equiparación de los efectos de las uniones legales a las uniones de este tipo. Esta protección a las parejas cohabitantes es considerada como una de las innovaciones más importantes que contiene la Constitución en materia de instituciones familiares (Domínguez, 2019). Pasado diez años, en la Ley Orgánica de Registro Civil, 2009, se dispone que las uniones de hecho pueden registrarse al igual que su disolución, constituyendo una opción probatoria de la existencia de este vínculo marital.

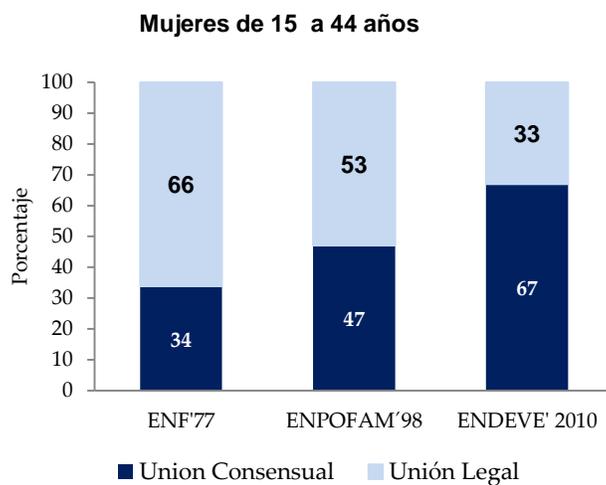
En este contexto de transformación, igualmente se han registrado progresivas modificaciones en las pautas de nupcialidad en el país. Diversos estudios han documentado cierta postergación del momento del inicio de una unión conyugal, particularmente más acentuada en la población femenina; así como la creciente inestabilidad de las relaciones de pareja junto con un aumento en la propensión a contraer nuevas nupcias o rematrimonios, al igual que se han dado cambios en la naturaleza del vínculo marital, pasando de un proceso de institucionalización de las uniones entre los años 60 y 70, a una mayor preferencia por establecer arreglos de tipo consensual (Chen y Picouet, 1979; Freitez y Romero, 1991; Di Brienza, 2007, 2011a; INE, 2014).

Sobre este último patrón nupcial se conoce que en el país la modalidad de unión consensual o de hecho, tradicionalmente ha coexistido con los matrimonios, y su prevalencia ha sido diferencial de acuerdo con las regiones geográficas, el nivel de urbanización y los estratos sociales (Chen y Picouet, 1979; Freitez y Romero, 1991; Di Brienza, 2007), reflejando, en los términos de Castro Martín (2002), una *cuasi institucionalización de un sistema dual de nupcialidad*. Lo nuevo es la extraordinaria relevancia que ha retomado esta alternativa como vía para constituir una pareja a partir de la década de los 90 del siglo pasado, tal como se ha constatado en otros países latinoamericanos y caribeños. Como se puede verificar en el Gráfico 1, en los años 1971 a 1990, los datos censales reportaban que alrededor de un tercio de las mujeres en unión de 15 a 49 años mantenían un arreglo consensual, pero posteriormente el censo levantado en 2001 anunció un claro repunte al elevarse a 48% su representación y a 59% una década después, según dio a conocer el último recuento censal.

Esta tendencia en la nupcialidad es así mismo confirmada por las tres encuestas de alcance nacional disponibles que indagan con más detalles este tema. De acuerdo con las evidencias aportadas por estos estudios ha sido claramente creciente la importancia del grupo que se mantenía en unión consensual entre las mujeres de 15 a 44 años de edad: según la ENF' 77 arribaba a 34% su contribución para luego aumentar a 47% en 1998 según los resultados de la ENPOFAM; doce años después, se duplica la prevalencia de este vínculo marital con relación al nivel observado a finales de los años 70, ubicándose en 67% su valor conforme reporta la ENDEVE 2010 (Gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución de las mujeres unidas de 15 a 49 años y de 15 a 44 años según tipo de unión. 1971-2011





Fuente: cálculos propios a partir de los datos de los Censos de Población y Vivienda de 1971 a 2011 y del procesamiento de la ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010.

Cuadro 1 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en unión consensual del total de unidas según entidad federal de residencia. Censos 1971,1990 y 2011

Fase de la transición	Entidad Federal	Censos		
		1971	1990	2011
Moderada	Delta Amacuro	58,1	56,6	74,5
	Apure	59,9	56,9	68,5
	Amazonas	56,7	58,1	77,5
Plena transición	Zulia	36,0	35,5	57,7
	Yaracuy	50,1	45,5	61,2
	Trujillo	32,2	34,8	48,4
	Táchira	23,0	31,3	56,1
	Sucre	42,3	32,8	58,0
	Portuguesa	50,7	47,0	63,5
	Monagas	46,2	35,9	61,2
	Guárico	46,6	41,7	65,1
	Cojedes	53,9	45,1	66,5
	Barinas	46,3	48,3	67,2
	Venezuela	32,9	34,8	59,3
Avanzada	Falcón	26,8	23,1	46,9
	Anzoátegui	38,5	31,2	54,9
	Bolívar	40,9	39,4	61,8
	Mérida	17,4	30,4	58,6
	Lara	35,9	36,7	59,7
	Carabobo	31,4	32,7	56,3
Más avanzada	Nueva Esparta	29,3	26,8	56,1
	Aragua	31,8	32,2	55,8
	La Guaira	-	-	61,4
	Miranda	23,9	31,1	59,8
	Distrito Capital*	23,2	31,1	61,4
Valor máximo		59,9	58,1	77,5
Valor mínimo		17,4	23,1	46,9
Desviación estándar		11,8	8,4	6,6
Coeficiente de variación		30,6	22,0	10,9

(*) Incluye el estado La Guaira

Notas: La clasificación de las entidades federales según la fase de la transición demográfica fue tomada de Freitez y Duarte (2013) y actualizada para el año 2011 según datos ofrecidos por el INE en www.ine.gob.ve

Fuente: cálculos propios a partir de los datos de los Censos de Población y Vivienda de 1971, 2011.

PREVALENCIA DE LAS UNIONES CONSENSUALES SEGÚN EDAD

Los distintos censos aproximan al conocimiento de las pautas de formación de las parejas en distintas etapas del ciclo vida de las mujeres, así como las modificaciones que tuvieron lugar durante el período que se revisa, al permitir observar en conjunto a los grupos pertenecientes a las generaciones nacidas entre 1921 y 1995, con experiencias que

responden a distintos contextos económicos, sociales y culturales (Cuadro 2). Mediante los resultados que informan los censos de 1971 y 1981, aquéllas que al momento de cada levantamiento se encontraban en edades adolescentes (entre 15 y 19 años) mostraban el más alto nivel de cohabitación, en torno al 39%, mientras que las mujeres a partir de esta edad, a lo largo de las generaciones, registraban una prevalencia en unión consensual con poca variación, indicando una baja migración a una unión legal a medida que avanzaban en edad junto con el efecto que pudiera tener el tipo de vínculo no formal en la formación de nupcias sucesivas. Una vez iniciada la década del 90 se verifica una más elevada propensión por estos arreglos entre las más jóvenes pertenecientes a las generaciones nacidas entre 1965 y 1974.

Cuadro 2 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años en unión consensual del total de unidas según grupos de edad y generaciones. Censos 1971-2011

Censo	Grupos de edad y de generaciones						
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
1971	1951-55	1946-50	1941-45	1936-40	1931-35	1926-30	1921-25
	39,1	34,1	32,4	33,0	33,3	30,8	29,0
1981	1961-65	1956-60	1951-55	1946-50	1941-45	1936-40	1931-35
	38,1	34,6	32,9	32,5	33,0	32,8	31,4
1990	1970-74	1965-69	1960-64	1955-59	1950-54	1945-49	1940-44
	49,2	39,8	35,7	33,9	32,0	30,0	27,8
2001	1981-85	1976-80	1971-75	1966-70	1961-65	1956-60	1951-55
	75,5	62,0	51,4	45,2	42,2	39,1	35,4
2011	1991-95	1986-90	1981-85	1976-80	1971-75	1966-70	1961-65
	88,9	78,0	66,3	58,1	52,6	47,4	42,8

Fuente: cálculos propios a partir de los datos de los Censos de Población y Vivienda de 1971-2011.

En las dos décadas siguientes, los datos censales correspondientes a los años 2001 y 2011 destacan los siguientes cambios: en primer lugar, entre las generaciones nacidas a partir de la segunda mitad de los años 70 aumentan notablemente las uniones consensuales como opción para formar una pareja en las edades juveniles, cerca de 40 puntos porcentuales (pp.) y llegan a superar a los matrimonios en los grupos de 25 a 34 años de edad (entre 58% y 66%). En segundo lugar, se verifica asimismo que, en la expansión de la importancia de este tipo de arreglo, han contribuido las mujeres al avanzar en edad, visto que en aquéllas que alcanzaban los 40 a 44 años de cada generación, la representación de las cohabitantes varió de 31% a 47% y aumentó de 29% a 43%, entre las que tenían de 45 a 49 años, de modo que con mayor intensidad se ha

podido combinar con una menor propensión a la legalización y la reincidencia nupcial privilegiando el vínculo consensual.

Al considerar en particular la prevalencia de la cohabitación en el grupo de mujeres de 25 a 29 años en países de América Latina, se verifica que Venezuela mostraba para el año 2011 un nivel igual al registrado en Argentina (66%) en fechas próximas; pero más alto que el reportado para Brasil (51%), Ecuador (47%) y México (37%), y con una frecuencia menor de esta modalidad marital al compararse con Panamá (74%) o con Uruguay (71%). Este último país junto con Argentina, caracterizados por una presencia marginal de este tipo de unión en el pasado, registran para el momento el mayor incremento con relación a 1971 (sobre 50 pp.), mientras que en el caso venezolano esta variación se calcula en 34 pp. (López-Gay y Esteve, 2014-cuadro 1)⁴.

LAS UNIONES CONSENSUALES COMO MODALIDAD DE ENTRADA A UNA PRIMERA UNIÓN

Las encuestas, a diferencia de los censos, permiten precisar la importancia de las uniones consensuales para formar una primera unión conyugal y, al considerar conjuntamente los tres estudios, se puede igualmente obtener una visión de la experiencia nupcial de distintas generaciones de mujeres: desde las nacidas en los años 30 hasta el grupo que corresponde a la primera mitad de la década de los 90. Al respecto, como se aprecia en el Cuadro 3, entre las mujeres que nacieron desde mediados de los 50 se comienza a observar el aumento de la contribución de aquéllas que han iniciado su vida en pareja con este arreglo marital. En específico, entre las mujeres pertenecientes a las generaciones de 1954-58 y que estarían en edad de contraer sus primeras nupcias en los años 70, poco más de una de cada tres se inclinaron por un vínculo no formal, mientras que en el grupo que nació en esa misma década y podrían iniciar una unión en los años 90, más de la mitad optó por este tipo de arreglo; en las generaciones más recientes que se unen a partir del año 2000, esta proporción llega a ocho de cada diez mujeres.

⁴ Estos autores analizan la importancia de las uniones consensuales con base a censos en 16 países de la región para el período 1971-2010. Para Venezuela se abarcó el período 1971-2000, los cálculos que se presentan con base a datos del censo 2011 son propios.

Cuadro 3 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con una primera unión consensual según grupo de edad y grupo de generaciones. ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010

Encuestas	Grupos de edad y de generaciones							Total
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	
ENF'77 *	1957-61	1952-56	1947-51	1942-46	1937-41	1932-36		1932-61
	47,7	38,0	34,7	28,2	33,4	35,5		35,4
ENPOFAM'98	1979-83	1974-78	1969-73	1964-68	1959-63	1954-58	1949-53	1954-83
	77,3	58,9	45,2	38,8	36,7	31,0	24,2	43,6
ENDEVE2010	1990-94	1985-89	1980-84	1975-79	1970-74	1965-69	1960-64	1965-94
	89,9	78,5	71,3	65,8	53,7	46,9	49,6	65,0

*Esta encuesta tuvo como población objetivo las mujeres de 15 a 44 años.

Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento de la ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010.

NIVEL DE DISOLUCIÓN DE LAS UNIONES Y DE SEGUNDAS NUPCIAS DE TIPO CONSENSUAL

Como se señaló antes, en el proceso de generalización de la práctica de la cohabitación para formar una pareja, también contribuyen las segundas nupcias o de mayor orden con preferencia por este tipo de arreglo. Para establecer su importancia y los cambios que se pudieran haber registrado, se revisa, en primera instancia, el nivel de disolución de las primeras uniones, bien sea por divorcio, separación o por haber enviudado, y en segunda instancia, con cuánta frecuencia las mujeres han optado por formar una nueva unión bajo esta modalidad, así como los comportamientos generacionales (Cuadro 4). Al respecto se constata el incremento de las rupturas maritales en el total de mujeres 15 y 44 años de edad, de 29% a 37% según la ENF'77 y la ENDEVE 2010, respectivamente. De acuerdo con la edad, entre aquéllas que han estado más expuestas a tener esta experiencia (entre los 40-44 años), la proporción que interrumpió su primera unión llega a 42% entre los grupos de generaciones de 1932-36 y de 1954-58, y se eleva un poco más en las mujeres nacidas en la segunda mitad de la década de los 60. No obstante, los cambios más destacables en esta pauta nupcial se observan antes de cumplir los 35 años. De hecho, al llegar las mujeres pertenecientes a la generación 1942-46 a estas edades el 28% había disuelto su primera unión, para aumentar a 36% en el grupo de 1964-68 y a 40% en las que nacieron aproximadamente diez años después (1975-79).

Sobre la incidencia del rematrimonio y su variación, los datos de la ENF'77 informaban que entre las mujeres alguna vez unidas nacidas entre 1947 y 1951, que al momento tenían 25 a 29 años, la importancia de aquéllas con más de una unión se

ubicaba en 16%, para luego aumentar progresivamente a 27% entre las mujeres con mayor tiempo de exposición, con 40 a 44 años correspondientes a las generaciones de 1932-36. En las mujeres del primer grupo etario que se compara, pero de las generaciones 1969-73 y 1980-84, se evidencia una mayor presencia de las que tuvieron esta experiencia en su trayectoria nupcial (cerca a 21%), mientras que en las mujeres de mayor edad llega a 30% en las nacidas en los años 60. Al revisar el tipo de unión, se confirma que a lo largo de todas las generaciones se mantiene una mayor preferencia por formar esta nueva pareja bajo el vínculo de naturaleza consensual, se tiene que a partir del grupo de mujeres nacidas a partir de década de los 60, entre 86% y 93% optaron por esta alternativa marital, bien por elección o porque posiblemente no habían disuelto formalmente una primera unión legal.

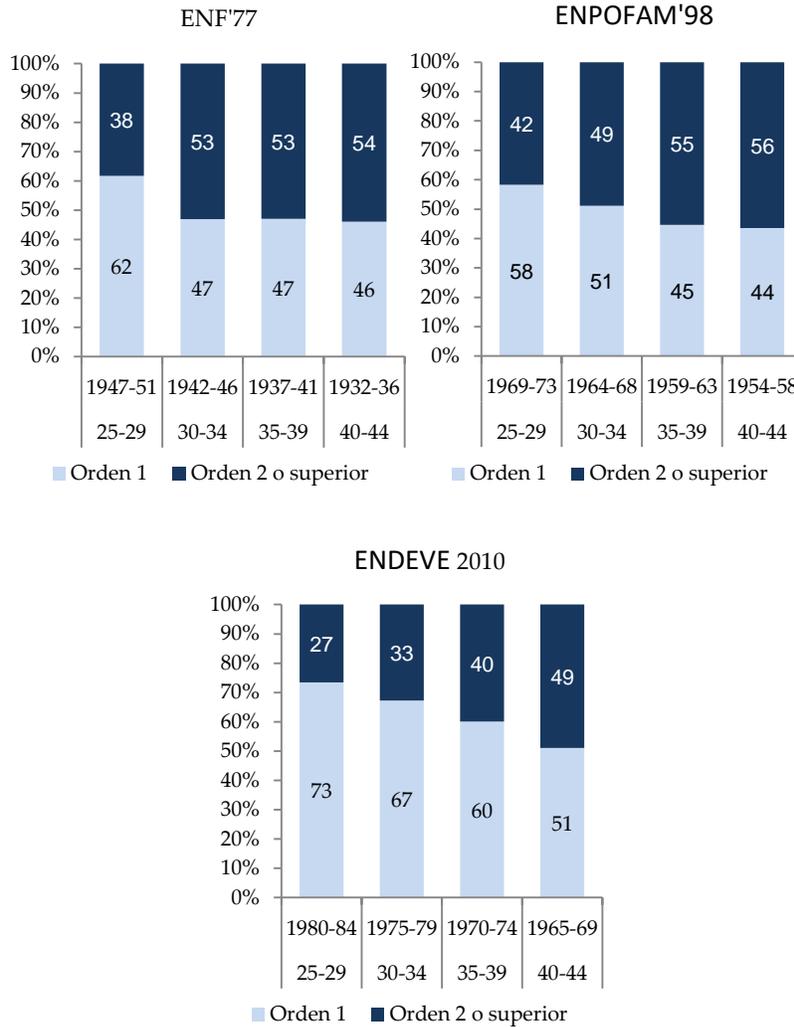
Para ampliar la revisión de este patrón nupcial, en el Gráfico 2 se muestra el peso relativo que tienen las uniones consensuales según su orden, tomando ahora en cuenta el conjunto de mujeres que al momento de cada encuesta declararon mantener este tipo de arreglo. A partir de estos datos se verifica que, en las generaciones más antiguas, nacidas antes de los años 60, adquirirían mayor relevancia estas uniones entre las mujeres con 35 o más años de edad si eran de segundo orden o superior; luego, entre las generaciones nacidas a partir de esta década y cuyo comportamiento es reflejado por la ENDEVE, se observa una mayor presencia de mujeres a estas mismas edades en una primera unión consensual. De modo que estos resultados permiten confirmar la menor legalización de estas uniones a pasar un tiempo en pareja que se ha venido comentado y, a las que también se agregaría una porción de mujeres que pudieron haber iniciado más tarde su primera unión bajo este vínculo marital.

Cuadro 4 Porcentaje de mujeres con primera unión disuelta, con más de una unión y con segunda unión de tipo consensual, por grupos de edad y generaciones. ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010

Encuesta/indicadores	Generaciones/grupos de edad				Total
	25-29	30-34	35-39	40-44	
ENF'77	1947-51	1942-46	1937-41	1932-36	1932-61
Tasa de disolución primera unión (%)	26,6	28,2	32,3	41,9	29,4
Con más de una unión (%)	15,9	19,0	23,7	27,2	17,0
Segunda unión consensual (%)	88,0	90,4	84,5	77,7	86,6
ENPOFAM'98	1969-73	1964-68	1959-63	1954-58	1954-83
Tasa de disolución primera unión (%)	31,3	36,4	42,2	42,2	35,1
Con más de una unión (%)	20,9	24,4	30,2	25,3	22,5
Segunda unión consensual (%)	91,1	86,1	90,7	80,7	88,7
ENDEVE 2010	1980-84	1975-79	1970-74	1965-69	1965-94
Tasa de disolución primera unión (%)	35,9	39,9	42,8	45,2	36,9
Con más de una unión (%)	22,0	25,0	30,0	30,0	23,2
Segunda unión consensual (%)	92,3	88,1	85,7	89,4	89,2

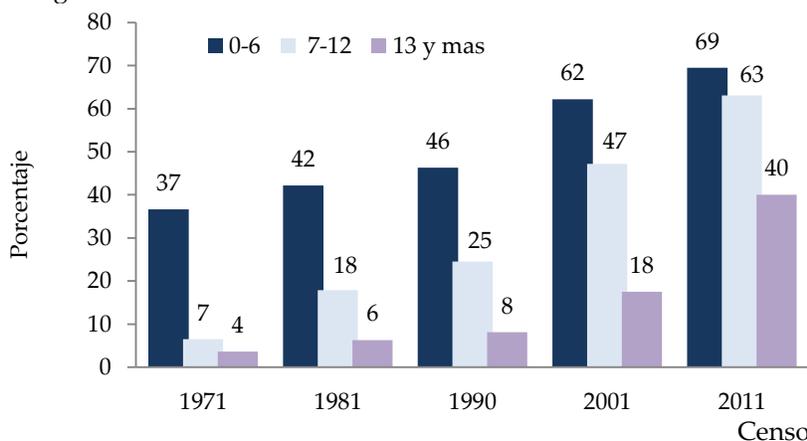
Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento de la ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010.

Gráfico 2 Distribución de mujeres de 25 a 44 años en unión consensual por orden de la unión según grupo de edad y grupo de generaciones. ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010



Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento de la ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010.

Gráfico 3 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad en unión consensual del total de unidades según años escolaridad. Censos 1971-2011



Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento especial del IIES-UCAB de los Censos de Población y Vivienda de 1971 a 2011.

El proceso de masificación de la educación que se inicia en los años 60, se evidencia en el desplazamiento de los grupos de mujeres hacia niveles de escolaridad más elevados. Aun así, al importante aumento de las uniones consensuales observado entre 1990 y 2001 en el país habrían contribuido tanto las “menos educadas” como aquellas con estudios superiores. Entre las que tenían hasta seis años de escolaridad el porcentaje de cohabitantes pasó a 62%, subió a 47% entre las mujeres que habían acumulado entre siete y doce años de escolaridad para llegar a 18% entre las mujeres con mayores logros educativos. En 2011 es mucho más notable el aporte de mujeres universitarias a la expansión de estos arreglos, acortándose de manera importante la brecha con las “menos educadas”; en aquellas con al menos un año del nivel de media la prevalencia de estas uniones se incrementa en 16 pp. y en 23 pp. entre las “más educadas”, para reducirse la distancia con las que apenas llegaron a primaria, a seis pp. y a 29 pp. respectivamente.

De acuerdo con la edad de las mujeres y las distintas generaciones, se registran los siguientes patrones y cambios: en los grupos de generaciones que habían nacido entre los años 50 y la primera mitad de los 70, observadas en la etapa de la adolescencia y juventud, siempre era mayor la presencia de las unidades consensualmente entre las que tenían menos educación, pero progresivamente esta se hace patente entre las que acumulan seis a doce años de escolaridad. En las mujeres que nacieron a partir de los años 80 esta brecha tiende a diluirse y al ser vistas en la segunda década de los años 2000 la distancia entre las más y menos “educadas” ya se reduce de 27 a 15 pp. en las adolescentes y de 46 a 21 pp. en las jóvenes de 20 a 24 años. Al seguir las cohortes de mujeres en el tiempo, se constata que las que nacieron en los 60 y 70, con 30 años o más de edad este milenio, acusan asimismo un incremento de la importancia de la cohabitación entre las que alcanzaron algún año de media o de educación superior, de

modo que esta conducta nupcial dejó de ser particular de ciertos sectores juveniles de las “más educadas” (Cuadro 5).

Cuadro 5 Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad en unión consensual del total de unidas por grupos de edad y generaciones según años escolaridad. Censos 1971-2011

Censo/años de escolaridad	Grupos de edad y de generaciones						
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
1971	1951-55	1946-50	1941-45	1936-40	1931-35	1926-30	1921-25
0-6	41,7	39,5	38,7	37,2	36,4	29,6	35,0
7- 12	13,0	8,7	6,2	5,0	4,2	3,1	9,2
13 y mas	15,7	4,5	2,9	3,4	3,4	2,7	5,6
1981	1961-65	1956-60	1951-55	1946-50	1941-45	1936-40	1931-35
0-6	45,0	45,4	44,4	42,8	41,9	38,6	35,0
7- 12	23,5	20,9	19,3	16,9	13,3	10,9	9,2
13 y mas	13,1	7,4	6,4	6,1	5,6	5,9	5,6
1990	1970-74	1965-69	1960-64	1955-59	1950-54	1945-49	1940-44
0-6	59,3	53,6	50,5	47,5	43,5	39,6	35,3
7- 12	38,4	31,0	26,3	23,6	20,1	16,2	11,1
13 y mas	13,3	9,6	8,0	9,1	7,5	6,7	5,8
2001	1981-85	1976-80	1971-75	1966-70	1961-65	1956-60	1951-55
0-6	83,2	76,6	69,6	63,6	59,0	54,1	48,3
7- 12	71,4	60,2	51,6	44,8	39,6	34,2	28,1
13 y mas	56,5	30,1	20,4	17,5	16,4	14,9	12,3
2011	1991-95	1986-90	1981-85	1976-80	1971-75	1966-70	1961-65
0-6	88,1	83,4	78,7	73,4	68,1	62,4	56,4
7- 12	83,2	76,4	69,5	62,6	55,9	49,1	42,3
13 y mas	73,1	62,3	48,6	39,3	34,4	30,0	24,9

Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento especial del IIES-UCAB de los Censos de Población y Vivienda de 1971 a 2011

Esta mayor incidencia de las uniones consensuales entre los sectores con más altos niveles educativos no parece ser un patrón generalizable a todos los países de la región. Como ejemplo se puede mencionar, que si bien países como México y República Dominicana observaron a finales de la década de los 90 un incremento en el porcentaje de cohabitantes en las capas más escolarizadas (con secundaria y secundaria y más), en Brasil su expansión ocurrió entre las mujeres que habían alcanzado el nivel secundario (Quilodrán, 2011c). En los países del Cono Sur, Argentina, Chile y Uruguay, más bien se ha destacado una tendencia hacia una convergencia en la preferencia por la unión consensual en todos los niveles educativos para fechas cercanas a 2010, reduciéndose así la brecha de elección entre una u otra modalidad marital (Binstock y Cabella, 2011).

LAS UNIONES CONSENSUALES Y LAS UNIONES LEGALES. ¿PERSISTEN LAS DIFERENCIAS?

La ENF'77 dio a conocer con mayor detalle las características de las uniones consensuales y sus diferencias con las de tipo legal (Freitez y Romero, 1991). En el Cuadro 6 se asientan las pautas de estas modalidades maritales con relación al momento de su formación, nivel de fecundidad y estabilidad de la vida en pareja, y al respecto se pudo comprobar que en el grupo de mujeres de 15 a 44 años que había optado en su primera unión por la cohabitación, iniciaban su vida en pareja a los 17,5 años en promedio, mientras que aquellas que recurrían al matrimonio demoraban este evento 1,5 años. En cuanto al comportamiento reproductivo, se constataba a partir de este estudio la importancia que han tenido las uniones, hecho como alternativa para formar una familia, pero se encontraba asimismo que en todos los grupos de edad era siempre mayor su nivel de fecundidad, para llegar a tener en promedio 1,3 hijos más que las casadas casi llegando al final de su período reproductivo (40-44 años) en las generaciones de los años 30. El vínculo consensual mostraba claramente su mayor fragilidad: del total de las mujeres que habían tenido una primera unión de este tipo llegaba a 49% el grupo que la había disuelto y se incrementaba a 63% en entre las mujeres con mayor exposición, en tanto que en las legalmente unidas esta proporción disminuía a 14% y se ubicaba en 19% entre las mujeres con más edad.

Al revisar estos indicadores en ambas modalidades de unión a partir de los datos aportados por la ENPOFAM'98 y la ENDEVE 2010, se evidencia lo siguiente: con relación a la edad en el momento del inicio de la unión, las mujeres tendieron a retardar algo más este evento, independientemente de la naturaleza del vínculo, y ello se verifica en todos los grupos de generaciones, no obstante estos cambios, la formación de una pareja mediante un arreglo consensual sigue siendo más temprana, e incluso la brecha se amplía a dos años cuando se observa el total de mujeres en el estudio más reciente, 19,1 años vs 21,1. En cuanto a los niveles de fecundidad, tanto las mujeres casadas como las cohabitantes, han mostrado cambios hacia su progresiva reducción contribuyendo ambas a la baja general de la fecundidad en el país, y si bien sigue siendo mayor el número promedio de hijos a cada edad que se tienen bajo la unión de hecho la brecha se ha reducido; en específico, entre los grupos de 40 a 44 años de las generaciones de 1954-58 y 1965-69, la diferencia en la paridez se ubicó en 0,3 y 0,6 hijos en promedio, respectivamente.

Una mayor propensión a interrumpir la vida conyugal continúa caracterizando a las mujeres que forman una primera pareja bajo un vínculo consensual. Sobre el 40% resultó el valor de la tasa de disolución en todos los grupos de generaciones que se observan, pero aun así, el nivel de inestabilidad en estos arreglos se han vistos reducidos paulatinamente, mientras que, contrariamente, se ha tornado aún más visible la fracción de mujeres que han tenido la experiencia de la ruptura de su matrimonio: en el grupo con mayor exposición de las generaciones nacidas a finales de los años 50, la proporción que se separa o se divorcia se ubica en 28% para el momento de la ENPOFAM, en tanto que aumenta a 33% en las mujeres pertenecientes a las generaciones de los años 60 según la ENDEVE.

La entrada más temprana a la unión cuando es de tipo consensual, es un patrón nupcial que comparten los distintos países de la región Latinoamérica y del Caribe, e igualmente se ha podido observar que, con la diseminación de esta modalidad conyugal, la brecha de edad de inicio con relación a los matrimonios se ha incrementado (Quilodrán, 2011a). Sobre los niveles de fecundidad, se conoce que, en la región, con muy pocas excepciones, la fecundidad de las parejas de hecho ha resultado mayor que en las parejas casadas, pero, al igual que en Venezuela, la distancia entre los dos tipos de arreglos ha tendido a reducirse (Laplante et al., 2015).

Cuadro 6. Características de la primera unión conyugal por grupos de edad y generaciones según tipo. ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010

Encuesta/indicadores	Generaciones/grupos de edad				Total 15-44
	25-29	30-34	35-39	40-44	
ENF'77	1947-51	1942-46	1937-41	1932-36	1932-61
Unión legal					
Edad promedio a la unión	19,1	19,6	19,8	20,1	19,0
Paridez*	2,7	3,8	4,9	5,7	
Tasa de disolución primera unión (%)	12,4	15,2	18,7	19,7	14,8
Unión consensual					
Edad promedio a la unión	18,0	17,8	17,9	18,5	17,5
Paridez*	3,6	5,4	6,2	7,0	
Tasa de disolución primera unión (%)	47,3	54,3	52,4	63,4	49,5
ENPOFAM'98	1969-73	1964-68	1959-63	1954-58	1954-83
Unión legal					
Edad promedio a la unión	19,6	21,1	20,6	20,2	20,0
Paridez*	1,9	2,4	2,9	4,0	
Tasa de disolución primera unión (%)	17,0	21,6	30,3	28,2	23,1
Unión consensual					
Edad promedio a la unión	18,3	19,1	20,0	19,0	18,4
Paridez*	2,2	3,1	3,5	4,3	
Tasa de disolución primera unión (%)	45,9	55,0	50,6	53,0	44,1
ENDEVE 2010	1980-84	1975-79	1970-74	1965-69	1965-94
Unión legal					
Edad promedio a la unión	19,9	21,6	21,3	22,3	21,1
Paridez*	1,7	2,1	2,5	2,7	
Tasa de disolución primera unión (%)	17,1	26,8	29,0	32,8	25,6
Unión consensual					
Edad promedio a la unión	18,5	20,0	20,9	21,6	19,1
Paridez*	1,9	2,3	2,7	3,3	-
Tasa de disolución primera unión (%)	40,6	44,2	47,2	49,0	39,0

(*) El nivel de paridez corresponde a las mujeres que no habían disuelto su primera unión

Fuente: Freitez y Romero (1991); cálculos propios a partir del procesamiento de la ENF'77, ENPOFAM'98 y ENDEVE 2010.

TIPO DE UNIÓN CONSENSUAL

Para ahondar un poco más en el conocimiento de las características de las uniones consensuales en Venezuela, en su proceso de mayor generalización como modalidad para formar una pareja, se intentó cierta aproximación a una tipología ya propuesta, a los fines de precisar sus pautas y verificar si en esta mayor adopción por distintos grupos de mujeres ha supuesto alguna variación en esta opción marital. Con tal fin, se establece para la diferenciación tres eventos centrales durante los cinco primeros años en una primera unión consensual: el tránsito a la legalización del vínculo conyugal, la estabilidad de la relación que no se legaliza y la reproducción en el marco de esta modalidad marital en el lapso de tiempo considerado.

Con base a los datos ofrecidos por ENDEVE 2010 y sus posibilidades (Cuadro 6), se obtuvo que un total de mujeres de 15 a 49 años de edad que iniciaron una vida en pareja en unión consensual, es menos común la concepción de esta modalidad conyugal como un proceso relativamente breve de tránsito al matrimonio, tengan o no hijos en esta etapa de convivencia (9%). En tanto, una de cada cinco de estas uniones clasifica como “temporal”, dado que no supera el quinto aniversario; de tal modo que, según esta fuente, la gran mayoría se diferencia por ser “uniones estables”, representan el 71%, y es mayor la proporción de parejas cohabitantes que tienen su primer hijo/a en el transcurso de estos primeros años de vida marital sin llegar a legalizarla (46%).

Al revisar los tipos de unión consensual según los grupos de generaciones, se verifica que la importancia de estos arreglos como “preludio” o período de “prueba”, provisional al matrimonio, ha variado en el tiempo: en conjunto su representación pasó de 15% entre las mujeres nacidas en los años 60, a 8% en las generaciones de los 80, para reducirse a 4% entre las más recientes, pero en este último grupo de mujeres cobra mayor relevancia los arreglos de breve duración catalogados como “temporales”, cerca de 21% vs 17% en la generación más antigua. La representación de las uniones “estables” que tienen hijos superan el 40% en todas las generaciones que se observan, pero destaca que las mujeres nacidas entre 1985-94, varían su comportamiento en estos primeros años de convivencia en pareja, al incrementarse el peso relativo de las que se mantienen en esta modalidad conyugal, pero sin tener hijos durante estos primeros años (31%).

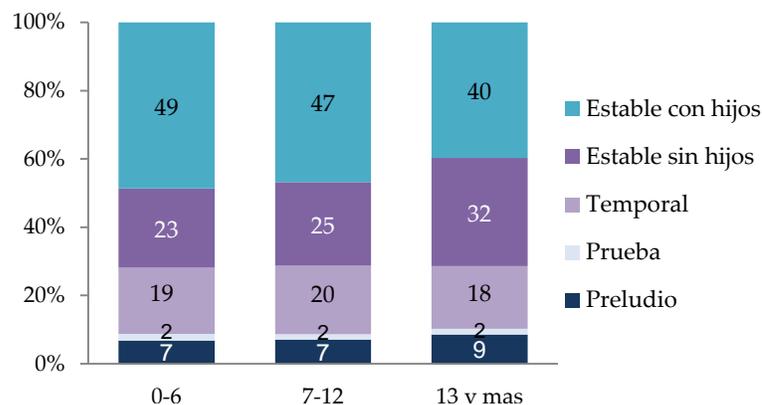
Cuadro 7 Distribución de las mujeres de 15 a 49 años con primera unión consensual por grupos de edad y generaciones según tipo. ENDEVE 2010

Tipo de Unión	Grupos de edad y de generaciones					Total
	Menos de 24	25-29	30-34	35-39	40-49	15-49
	1985-94	1980-84	1975-79	1970-74	1960-69	1960-94
Preludio	3,3	6,0	6,6	8,7	11,6	7,1
Prueba	1,0	2,3	1,0	2,9	3,2	2,0
Temporal	20,4	20,9	22,7	20,7	16,6	20,1
Estable sin hijos	31,3	21,1	20,9	23,1	23,5	24,5
Estable con hijos	44,0	49,8	48,9	44,6	45,1	46,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento de la ENDEVE 2010.

Al diferenciar según el nivel educativo alcanzado por las mujeres, los resultados obtenidos mediante esta fuente no evidencian contrastes destacables en cuanto a la representación de la opción de la cohabitación previa a contraer un matrimonio, así como aquéllas que se diferencian por su corta duración, en torno a 9% y 19% respectivamente. La distinción de acuerdo a esta característica más bien se observa en las uniones “estables” y su vinculación con la reproducción. En las mujeres con estudios superiores se incrementa a 32% la representación de las uniones sin al menos un hijo/a en los primeros cinco años de vida conyugal, por lo que disminuye a 40% la importancia en los arreglos que optan por la maternidad. En específico, llega a 7 pp. la diferencia del peso relativo de este grupo con relación a las que había acumulado entre 7 a 12 años de escolaridad y resulta en 9 pp. la distancia si se compara esta modalidad en mujeres que no superaban los estudios de primaria (Gráfico 5).

Gráfico 5. Distribución de las mujeres de 15 a 49 años con primera unión consensual según tipo por años de escolaridad. ENDEVE 2010



Fuente: cálculos propios a partir del procesamiento de la ENDEVE 2010.

Si bien por la temporalidad y por la escala estos resultados sobre los tipos de unión consensual no son directamente comparables con los presentados por Raimondi y Street (2002), a partir de una investigación realizada en el Área Metropolitana de Buenos Aires, permiten verificar en el contexto de la región la clasificación empleada, diferencias generacionales y tendencias. En ese orden, destaca el mayor peso de la cohabitación con hijos en los primeros años de la unión e igualmente una disminución de la convivencia prematrimonial (tipo preludio o prueba), a favor del aumento de la incidencia de las “estables” que no tienen hijos en los años iniciales, patrón que no resulta muy diferente al observado a lo largo de las generaciones consideradas en el caso venezolano.

CONCLUSIONES

Venezuela, al igual que otros países de la región latinoamericana y caribeña, ha experimentado una expansión de las uniones consensuales desde la década de los 90 del pasado siglo, proceso que en común ha sido muy intenso al punto de ser catalogado como el *boom de la cohabitación*. Este artículo se ha centrado en examinar los cambios en la importancia de estos arreglos conyugales y sus características, apelando a un conjunto de fuentes nacionales que permiten verificar su prevalencia en mujeres en edad fértil desde la década de los 70 y el inicio de la segunda década de los años 2000, así como la experiencia nupcial de las generaciones nacidas entre los años 30 hasta la primera mitad de los 90 reflejadas en este período.

Los censos de población como las encuestas utilizadas evidencian el significativo incremento de los arreglos consensuales en el transcurso de estos años, de un tercio de las mujeres en pareja a más de la mitad, asimismo, prácticamente se duplica su incidencia como modalidad de entrada a una primera unión conyugal. A nivel de las entidades federales, se constata que la mayor preferencia por esta alternativa marital se disemina independientemente de la ubicación en las etapas de la Transición Demográfica, mostrando cierta tendencia a la convergencia.

Los indicadores analizados permiten determinar que a esta expansión de la cohabitación han contribuido de manera notable las mujeres en edades juveniles, pero que igualmente han participado en este cambio de la nupcialidad las mujeres de mayor edad, ello debido a una progresiva tendencia a no legalizar el vínculo conyugal a medida que transcurre la vida en pareja, junto al efecto de una alta frecuencia de segundas nupcias bajo esta modalidad marital.

De acuerdo con el nivel educativo de las mujeres, se verifica que, en este proceso de desinstitucionalización de las uniones, han aportado tanto las mujeres con menos logros educativos, con una prevalencia tradicionalmente alta, como aquellas con estudios superiores. Para el último año observado, 2011, es mucho más notable el aporte de mujeres universitarias acortándose así la brecha con las “menos educadas”. De acuerdo con la edad, se revela que para esta última fecha igualmente se incrementó el porcentaje de cohabitantes entre las mujeres de 30 años o más de edad con algún año acumulado de media o de educación superior.

Las uniones consensuales siguen siendo más tempranas que las uniones legales, más inestables y con más alto nivel de fecundidad, sin embargo, muestran cambios en el transcurso de estos años de mayor generalización. Si bien la edad a la primera unión registra cierto aumento en las dos modalidades, la brecha entre ambas se amplía; una mayor propensión a interrumpir la vida conyugal continúa caracterizando a las mujeres que forman una primera pareja bajo un vínculo consensual, sin embargo, el nivel de inestabilidad en estos arreglos se registra más bajo que en el pasado, así como se ha reducido el diferencial del nivel de fecundidad de las parejas de hecho y las parejas que se mantienen casadas.

Para completar esta caracterización de las uniones consensuales en expansión, se intentó cierta aproximación a una tipología. Al respecto se encontró que las uniones observadas durante sus primeros cinco años clasificaron mayoritariamente como “estables”, adquiriendo entre estas, mayor importancia las que tuvieron su primer hijo en este período; le siguen las uniones “temporales”, en tanto que es menos frecuente iniciar una unión de hecho como tránsito al matrimonio. Según la generación, este último tipo ha perdido vigencia entre las más jóvenes, mientras que cobra mayor relevancia entre ellas los arreglos de breve duración y las uniones “estables sin hijos”. Al considerar el nivel educativo, la diferencia destacable refiere igualmente al mayor peso que adquiere esta modalidad de arreglo sin hijos en los primeros años entre las mujeres con estudios superiores.

Estos cambios que muestran las uniones consensuales en Venezuela se inician en el marco de severas situaciones de crisis económica que abarcan la década de los 80 y 90, sin embargo, en la primera década de los años 2000 se experimentó una etapa de mejora en el ámbito económico sin acusar interrupción en la tendencia al alza de la prevalencia de estos arreglos. Asimismo, se han registrados adelantos en el ámbito legal en materia de reconocimiento de las uniones estables de hecho y se han dado transformaciones en el ámbito sociocultural que pueden incidir en la nupcialidad, no obstante, se requiere determinar la influencia de cada uno de estos factores y el significado que le otorga la población a esta alternativa marital.

No hay un solo tipo de unión consensual, tal como han expuesto algunos de los estudiosos del tema. “... la consensualidad no puede interpretarse simplemente por su oposición al matrimonio ni tampoco como una práctica con pautas comunes y fijas para todos aquéllos que la adoptan” (Raimondi y Street, 2002. p.103). Este trabajo aporta ciertas evidencias a nivel nacional y señala una serie de aspectos a profundizar para avanzar en la comprensión de los cambios en la formación de las parejas conyugales en el país. Sin embargo, a juzgar por la importancia de las mujeres que se mantienen con su pareja y tienen hijos, las uniones consensuales siguen siendo una alternativa al matrimonio para una buena parte de la población venezolana.

Sobre la dicotomía planteada en la región en torno a la existencia de uniones consensuales “modernas” y uniones “tradicionales”, se comparten aquí los argumentos de Binstock y sus colaboradores (2016). Frente al aumento de la cohabitación parece muy poco probable que se esté presenciando una *tradicionalización* de esta alternativa marital,

así como posiblemente no se pueda decir que en nuestras sociedades se esté experimentando una *modernización* de este patrón, de modo que, teniendo en cuenta las diferencias sociales en el calendario de transiciones en la formación de uniones y la maternidad, procede más bien centrarse en la interpretación de la polarización social de los comportamientos demográficos (p. 265).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beck-Gernsheim, E. (2003). *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*. (3ra ed.). Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
- Binstock, G. y Cabella, W. (2011). La nupcialidad en el Cono Sur: evolución reciente de la formación de las uniones en Argentina, Chile y Uruguay. En G.Binstock, y J Melo.(Coords.), *Nupcialidad y familia en la América Latina actual*. Serie Investigaciones No. 11. ALAP editorial: Río de Janeiro, 35-59. Recuperado de <https://www.alapop.org/2021/12/nupcialidad-y-familia-en-la-america-latina-actual/>
- Binstock, G., Cabella, W., Salinas, V. y López-Colás, J. (2016). The Rise of Cohabitation in the Southern Cone. En Esteve, A y Lesthaeghe R (Eds.). *Cohabitation and Marriage in the Americas: Geo-historical Legacies and New Trends*. Springer Open. Switzerland. DOI 10.1007/978-3-319-31442-6, 217-268.
- Cabella, W. y Soto, M. (2017). Evolución reciente de las uniones consensuales entre los jóvenes del Uruguay. *Notas de población*. CEPAL, 105, 107-132. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43163-evolucion-reciente-union-consensuales-jovenes-uruguay>
- Castro Martín, T. y Domínguez, M. (2008). Matrimonios sin Papeles: perfil sociodemográfico de las parejas de hecho en España según el Censo 2001. *Política y Sociedad*. 45(2), 49-71. Recuperado de https://digital.csic.es/bitstream/10261/93110/1/2008_CastroDominguez_Pol%26Soc.pdf
- Castro Martín, T. (2002). Consensual unions in Latin America: persistence of a dual nuptiality system. *Journal of Comparative Family Studies*, 33(1).
- _____ (1999). *Matrimonio sin papeles en Centroamérica: persistencia de un sistema dual de nupcialidad*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Población del Istmo al fin del milenio, Costa Rica, octubre 20-22.
- Chen, Ch. y Picouet, M. (1979). *Dinámica de la población. Caso de Venezuela*. Caracas: UCAB-ORSTOM.
- Covre-Sussai, M., Meuleman, B., Botterman, S., Matthijs, K. (2015). Traditional and modern cohabitation in Latin America: A comparative typology. *Demographic Research*. 32(32), 873-914. Recuperado de <http://www.demographic-research.org/Volumes/Vol32/32/>. DOI: 10.4054/DemRes.2015.32.

- Di Brienza, M. (2011a). Formación y disolución de las uniones en Venezuela. ¿Qué pasó en el transcurso de la última mitad del siglo XX? En A. Freitez. (Ed.) (2011). *La Población Venezolana 200 años después* (pp. 251-287). Coedición Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)- Asociación Venezolana de Estudios de la Población (AVEPO). Caracas: Tecnocolor.
- _____(2011b). La formación y disolución de las uniones conyugales. Tendencias y diferencias regionales. *Temas de Coyuntura*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales- IIES- UCAB, 63, 145-180. Recuperado de <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/temasdecoyuntura/article/view/2454>
- _____(2007). Modalidad de las uniones conyugales en Venezuela: continuidad y cambios. *Temas de Coyuntura*. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales- IIES- UCAB, 55, 25-56. Recuperado de <https://revistasenlinea.saber.ucab.edu.ve/index.php/temasdecoyuntura/article/view/1247>
- Domínguez, M.C. (2019). La unión de hecho estable o unión concubinaría en Venezuela". *Actualidad Jurídica Iberoamericana*. 11, 352-401. Recuperado de <https://idibe.org/doctrina/la-union-hecho-estable-union-concubinaría-venezuela/>
- Esteve, A.; Lesthaeghe, R. y López-Gay, A. (2012). The Latin American Cohabitation Boom, 1970-2007. *Population and Development Review*. 38(1), 55-81. DOI: 10.1111/j.1728-4457.2012.00472.x
- Freitez, A. (2011). Modernización de las pautas reproductivas a lo largo del siglo XX. En A. Freitez. (Ed.). *La Población Venezolana 200 años después* (pp. 288-318). Coedición Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)- Asociación Venezolana de Estudios de la Población (AVEPO). Caracas: Tecnocolor,.
- Freitez, A. y Duarte, A. (2013). Transición demográfica, demanda potencial y cobertura en educación primaria y media (1998-2008). En A. Freitez. (Ed.). *Después de 200 años después* (pp. 411-443). Presente y futuro de la población venezolana. Asociación Venezolana de Estudios de la Población (AVEPO). Caracas: Seramen.
- Freitez, A. y Romero, D. (1991). *Estudio de los patrones de nupcialidad y fecundidad en Venezuela a partir de la Encuesta Nacional de Fecundidad 1977*. Documento de Trabajo No 36. Caracas: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales IIES-UCAB.
- Flores, C.E. y Sánchez, L. (2013). *Fecundidad y Familia en Colombia: ¿hacia una segunda transición demográfica?* Serie Estudios a Profundidad. Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS. 1990-2010. Profamilia.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2014). *Boletín Demográfico. Situación Conyugal y Nupcialidad en Venezuela*. Recuperado de http://www.ine.gob.ve/documentos/Boletines_Electronicos

- _____ (2013). *Encuesta Demográfica de Venezuela 2010*. Gerencia General de Estadística Demográfica.
- Instituto Internacional de Estadística (ISI)-Encuesta Mundial de Fecundidad (EMF). (1984). *Encuesta Mundial de Fecundidad. La Encuesta de Fecundidad de Venezuela, 1977. Resumen de Resultados*.
- Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO)- Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) (1998). *Encuesta Nacional de Población y Familia: Documento Técnico*.
- Laplante, B., Castro Martín, T., Cortina, C. y Martín García, T. (2015). Childbearing within Marriage and Consensual Union in Latin America, 1980-2010. *Population and Development Review*, 41, 85- 108. DOI:10.1111/j.1728-4457.2015.00027.x
- Lesthaeghe, R. (2020). The second demographic transition, 1986- 2020: sub-replacement fertility and rising cohabitation- a global update. *Genus* 76(10). Recuperado de <https://doi.org/10.1186/s41118-020-00077-4>
- _____ (2014). The second demographic transition: A concise overview of its development. *Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS)*. 111(51), 18112-18115. DOI:10.1073/pnas.1420441111.
- _____ (1998). On Theory Development: applications to the study of family formation. *Population and Development Review*. 24(1), 1-14. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/2808120>
- Lesthaeghe, R. y Esteve, A. (2016). Cohabitation: The Pan-America View. En Esteve, A y Lesthaeghe, R. (Eds.). *Cohabitation and Marriage in the Americas: Geo-historical Legacies and New Trends*. Springer Open. Switzerland,. 217-268. DOI 10.1007/978-3-319-31442-6.
- Lopez-Gay. A. y Esteve, A. (2014). El auge de la cohabitación y otras transformaciones familiares en América Latina, 1970-2010. En L. Rodríguez, J. Diniz, J. Rodríguez y C. Maldonado C. (Org.). *Cairo+20: perspectivas de la agenda de población y desarrollo sostenible después de 2014* (113-125). Rio de Janeiro: ALAP-Editora.
- González, L. (2011). Características educativas de la población venezolana: cambios en el último medio siglo. En A. Freitez. (Ed.). *La Población Venezolana 200 años después* (pp. 345-377). Coedición Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)- Asociación Venezolana de Estudios de la Población (AVEPO). Caracas: Tecnocolor.
- Martínez Vásquez, E. (2010). Mujeres en educación y trabajo en Venezuela: un largo recorrido que no termina. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(34), 139-160. Recuperado de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012010000100008
- Melo Vieira, J. (2016). Diferenciales en la fecundidad brasileña según la naturaleza de la unión: algunas reflexiones sobre decisiones reproductivas y convivencia. *Notas de población*. CEPAL, 102, 67- 94. Recuperado de

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40260-diferenciales-la-fecundidad-brasilena-segun-la-naturaleza-la-union-algunas>

- Mooyaart, J.E., Liefbroer, A.C. Billari, F.C. (2021). The changing relationship between socio-economic background and family formation in four European countries. *Population Studies*, DOI: 10.1080/00324728.2021.1901969
- Oliveros, A y Álvarez, C.M. (2017). Venezuela: un balance del socialismo del siglo XXI. En: F. Spiritto. *La nueva economía venezolana. Propuesta ante el colapso del socialismo rentista* (pp. 59-95). Caracas: Alfa.
- Perelli-Harris, B.; Isupova, O., Mynarska, M., Renske Keizer, M., Berrington, A., Klärner, A., Berghammer, C., Lappégard, T., Evans, A. y Vignoli, D. (2014). Towards a new understanding of cohabitation: Insights from focus group research across Europe and Australia. *Demographic Research*, 31(34), 1043-1078. DOI: 10.4054/DemRes.2014.31.34.
- Quilodrán, J. (2011a). ¿Un modelo de nupcialidad postransicional en América Latina? En G. Binstock, y J. Melo (Coord.). *Nupcialidad y familia en la América Latina actual* (pp. 11-34). Serie Investigaciones No 11. Río de Janeiro: ALAP Editor. Recuperado de <https://www.alapop.org/2021/12/nupcialidad-y-familia-en-la-america-latina-actual/>
- _____ (2011b). Atisbos de cambios en la formación de las parejas conyugales a fines del milenio. En J. Quilodrán (Coord.). *Parejas Conyugales en Transformación* (pp. 99-133). México DF: El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252000000300002
- _____ (2011c). ¿Está cambiando la naturaleza de la unión libre en América Latina? Los ejemplos de Brasil, México y República Dominicana. En J. Quilodrán (Coord.). *Parejas Conyugales en Transformación* (pp. 277-319). El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano: México DF.
- Raimondi, M. y Street, C. (2003). Cambios y continuidades en la formación de la primera unión hacia fines del siglo XX. Una referencia al Área Metropolitana de Buenos Aires. *Nuevas formas de familia. Perspectivas Nacionales e Internacionales* (pp. 103-139). Montevideo: Tadicó
- Rodríguez, J. (2005). *Unión y cohabitación en América Latina: ¿modernidad, exclusión, diversidad?* Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), Serie Población y Desarrollo. N.º 57. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7194-union-cohabitacion-america-latina-modernidad-exclusion-diversidad>

- Sassler, S. y Lichter, D. (2020). "Cohabitation and Marriage: Complexity and Diversity in Union-Formation Patterns". *Journal of Marriage and Family*. No 82, 35-61. DOI:10.1111/jomf.12617
- Solís, P. y Ferraris, S. (2014). Nuevo siglo. ¿Nuevas pautas de formación y disolución de las uniones? En C. Rabel Romero (Coord.). *Los mexicanos. Un balance de los cambios Demográficos* (pp. 269-205).: México: Fondo de Cultura Económica.
- Villeneuve-Gokalp, C. (1991). From marriage to informal union: recent changes in the behavior of French couples. *Population An English Selection*, 3, 81-111. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2949133>